



Gobierno del Estado Libre y  
Soberano de Guerrero

PODER JUDICIAL

**Sentencia definitiva.** Iguala de la Independencia, Guerrero, a once de julio de dos mil veinticuatro.

**Vistos** para resolver los autos del expediente **381/2024-III**, relativo al juicio de divorcio voluntario, promovido por [\[No.1\]\\_ELIMINADO\\_el\\_nombre\\_completo\\_Actor\\_\[1\]](#) y [\[No.2\]\\_ELIMINADO\\_el\\_nombre\\_completo\\_Demandado\\_\[110\]](#).

## A N T E C E D E N T E S

**1.** Por escrito recibido en la Oficialía de Partes Común de los Juzgados de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Hidalgo, el trece de mayo de dos mil veinticuatro, [\[No.3\]\\_ELIMINADO\\_el\\_nombre\\_completo\\_Actor\\_\[1\]](#) y [\[No.4\]\\_ELIMINADO\\_el\\_nombre\\_completo\\_Demandado\\_\[110\]](#), solicitaron la disolución del vínculo matrimonial que los une, bajo el procedimiento de divorcio voluntario. Los accionantes fundaron su demanda en los hechos y preceptos de derecho que consideraron aplicables al caso; concluyendo con los puntos petitorios de estilo acostumbrado. A su ociso adjuntaron los documentos que consideraron base de su acción, así como el convenio que refiere el artículo 16 de la Ley de Divorcio del Estado.

**2.** Por auto de catorce del mismo mes y año, se admitió la demanda de divorcio voluntario, en consecuencia, se ordenó citar a los promoventes [\[No.5\]\\_ELIMINADO\\_el\\_nombre\\_completo\\_Actor\\_\[1\]](#) y [\[No.6\]\\_ELIMINADO\\_el\\_nombre\\_completo\\_Demandado\\_\[110\]](#), para que comparecieran voluntariamente a ratificar la solicitud y convenio.

**3.** El diez de junio del año en curso, se llevó a cabo la junta de ratificación de solicitud y convenio, en la que los cónyuges insistieron en su petición de que se disuelva el vínculo matrimonial que los une y, además, ratificaron en contenido y firman su escrito y convenio exhibidos el trece de mayo actual.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminador de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado



Gobierno del Estado Libre y  
Soberano de Guerrero

PODER JUDICIAL

**4.** Al final de la audiencia mencionada, se ordenó dictar la sentencia definitiva, misma que ahora se pronuncia con base en los siguientes,

## **CONSIDERANDOS**

**I. Competencia.** Este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Hidalgo, por razón de territorio, materia y grado es legalmente competente para conocer y resolver el presente asunto de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 3, 4, 5, 7, 11 fracción II, 16, 18, 19 y 23 de la Ley de Divorcio del Estado de Guerrero; 39 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de esta misma Entidad Federativa.

**II.** Ahora bien, en el caso particular, se ha estimado que este Juzgado Primero Familiar resolutor es legalmente competente para conocer y resolver el presente asunto.

Igualmente, se puntuiza que está acreditado el presupuesto necesario para la procedencia del divorcio solicitado, pues a efecto de acreditar lo anterior, exhibieron copia certificada del acta de matrimonio de fecha [No.7]\_ELIMINADO\_fecha\_[114], inscrita con el [No.8]\_ELIMINADO\_número\_[115],

[No.9]\_ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Libro\_de\_Inscripción\_del\_Acta\_de\_Matrimonio\_[204], de la [No.10]\_ELIMINADO\_el\_Municipio\_[232], Guerrero, expedida por la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil, misma que cuenta con pleno valor probatorio, al tenor de lo dispuesto por el artículo 350 del Código Procesal Civil del Estado, atendiendo a que se trata de un documento público conforme lo dispuesto por el artículo 298 fracción IV del ordenamiento legal invocado, por ende, con dicha documental se acredita el matrimonio civil contraído por las partes aquí litigantes.

---

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminador de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado



Gobierno del Estado Libre y  
Soberano de Guerrero

PODER JUDICIAL

Asimismo, quedó evidenciado que los consortes ratificaron su pretensión de disolver el vínculo matrimonial que los une y que no hay ninguna reconciliación de su parte para reanudar esa relación familiar.

De la misma manera, los solicitantes exhibieron la documental consistente en certificado médico de fecha diez de mayo de dos mil veinticuatro, expedido por la Dra. Grecia Salgado Añorve, Médico del CESSA Iguala “Agustín Batalla Zepeda”, el cual certifica que [No.11]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_Actor\_[1], no se encuentra en estado de gravidez, documental que cuenta con pleno valor probatorio conforme a los artículos 350 en relación con el diverso 298 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, por ende, es apto para acreditar que la divorciante no se encuentra encinta.

Ante tales condiciones, y con fundamento además en lo dispuesto por los artículos 10, 11 fracción II, 19 y 23 de la Ley de Divorcio del Estado de Guerrero, se declara procedente la solicitud de divorcio voluntario efectuada y ratificada por [No.12]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_Actor\_[1] y [No.13]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_Demandado\_[110], y **se decreta la disolución del matrimonio que dichos peticionarios contrajeron entre sí el [No.14] ELIMINADO fecha [114]**, ante el [No.15]\_ELIMINADO\_el\_Municipio\_[232], Guerrero, inscrito en el libro número 01, acta [No.16]\_ELIMINADO\_número\_[115], correspondiente a esa Oficialía.

En consecuencia, con base en el artículo 446, inciso a), del Código Civil del Estado, **se declara disuelta la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajeron nupcias las partes**. También, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 10 y 36 de la Ley de Divorcio del Estado, las partes recobrarán su capacidad para contraer nuevo matrimonio.

---

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminador de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado



Gobierno del Estado Libre y  
Soberano de Guerrero

PODER JUDICIAL

Así también, y una vez que cause ejecutoria el presente fallo, mediante oficio, y, en términos de lo dispuesto por el artículo 125 del Código Procesal Civil del Estado, previo pago que realice el interesado, a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado, remítase copia del mismo a la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil y al [No.17]\_ELIMINADO\_el\_Municipio\_[232], Guerrero, ante quien se celebró el matrimonio que y se disuelve, para que levanten el acta de divorcio correspondiente y hagan la anotación marginal respectiva en el acta de matrimonio disuelto. Todo ello con apoyo en los artículos 25 de la Ley de Divorcio del Estado de Guerrero, 364 y 366 del Código Procesal Civil de esa misma Entidad Federativa; 68, fracción II, 69 fracción I, y 73 de la Ley número 495 del Registro Civil del Estado.

En el entendido de que conforme a la circular 9/2024, emitidas por el Secretario del Consejo de Administración del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado, en las copias certificadas deberán insertarse los datos relativos a las fichas de depósito en el cuerpo de la certificación que se genere con motivo del cobro de derechos conforme a las disposiciones aplicables a la materia, por la expedición de copias certificadas, datos sin los cuales la concerniente certificación carecerá de validez.

En la inteligencia que, a través de circular 07/2024, de fecha uno de febrero del año que transcurre, emitida por el Secretario del Consejo de Administración del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado, aprobó el acuerdo por el que se autorizan tarifas para el cobro de derechos para el ejercicio fiscal 2024, en el que se precisa que las copias certificadas que no excedan de 10 hojas, tendrán un costo de \$108.57; y, por cada hoja excedente, de \$7.59; acuerdo que entró en vigor en la misma fecha de su emisión; lo anterior, a efecto de que cubra el monto correcto de las copias que han sido autorizadas.

---

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminador de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado



Gobierno del Estado Libre y  
Soberano de Guerrero

PODER JUDICIAL

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley de Divorcio vigente en el Estado, los promoventes acompañaron a su solicitud de divorcio voluntario, el convenio a que alude dicho numeral, con las cláusulas siguientes:

**“...PRIMERA.-** Con lo que respecta a la guardia y custodia de nuestros hijos [No.18]\_ELIMINADO\_el\_Nombre\_de\_Hijo\_[199] no se propone nada en razón de que ambos cuentan la mayoría de edad, tal y como lo acreditamos con las partidas de nacimiento que se anexan al presente curso.

Con lo que respecta a la Guardia y Custodia de nuestro hijo de identidad reservada de nombre con iniciales [No.19]\_ELIMINADO\_el\_Nombre\_de\_Hijo\_[199], esta quedará a cargo de la C. [No.20]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_Actor\_[1] durante el procedimiento, como después ejecutoriado el divorcio.

**SEGUNDA.-** Con lo que respecta los alimentos de nuestros hijos [No.21]\_ELIMINADO\_el\_Nombre\_de\_Hijo\_[199] no se propone nada en razón de que ambos cuentan la mayoría de edad, tal y como lo acreditamos con las partidas de nacimiento que se anexan al presente curso.

Por concepto de pensión alimenticia, el C. [No.22]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_Demandado\_[110] proporcionara el 30% del salario y demás prestaciones que perciba por su trabajo en la [No.23]\_ELIMINADO\_el\_Lugar\_de\_Adscripción\_[196], a favor de nuestro hijo de identidad reservada de nombre con iniciales [No.24]\_ELIMINADO\_el\_Nombre\_de\_Hijo\_[199]. Para tales efectos, solicitamos se gire atento oficio a la [No.25]\_ELIMINADO\_el\_Lugar\_de\_Adscripción\_[196], Guerrero, para que aplique el descuento y lo ponga a disposición de la C. [No.26]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_Actor\_[1] en representación de nuestro hijo, mediante depósito bancario a la cuenta [No.27]\_ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Cuenta\_Bancaria\_[208], con clave interbancaria [No.28]\_ELIMINADAS\_las\_cuentas\_bancarias\_[70], de la Institución [No.29]\_ELIMINADAS\_las\_cuentas\_bancarias\_[70].

Así mismo manifestamos que no nos demandamos pensión entre los cónyuges, en razón de que ambos obtenemos nuestros propios ingresos, la suscrita [No.30]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_Actor\_[1] es maestra de la [No.31]\_ELIMINADO\_el\_Lugar\_de\_Adscripción\_[196] y el C. [No.32]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_Demandado\_[110] es

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminador de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado



Gobierno del Estado Libre y  
Soberano de Guerrero

PODER JUDICIAL

empleado de la  
[No.33]\_ELIMINADO\_el\_Lugar\_de\_Adscripción\_[196].

**TERCERA.-** El domicilio que servirá de habitación para la C. [No.34]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_Actor\_[1] junto con nuestro hijo de identidad reservada de nombre con iniciales [No.35]\_ELIMINADO\_el\_Nombre\_de\_Hijo\_[199], durante el procedimiento, como después ejecutoriado el divorcio, será el ubicado en [No.36]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[2], Guerrero y el del C. [No.37]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_Demandado\_[110], será el ubicado en calle [No.38]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[2], colonia [No.39]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[2], Guerrero, durante el procedimiento, como después ejecutoriado el divorcio.

**CUARTA.-** Con lo que respecta a la liquidación de la sociedad conyugal, manifestamos a su señoría que las propiedades que se adquirieron son las siguientes:

A) Vehículo automotor (motocicleta) de la marca [No.40]\_ELIMINADO\_número\_[115], la cual acreditamos su propiedad con la [No.41]\_ELIMINADO\_número\_[115], de fecha [No.42]\_ELIMINADO\_fecha\_[114], expedida por la [No.43]\_ELIMINADO\_el\_Lugar\_de\_Adscripción\_[196].

B) Predio Urbano identificado como [No.44]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[2], Guerrero, el cual acreditamos la propiedad con el Contrato de Compraventa suscrito ante el Juez Mixto de Paz de Iguala, Guerrero, registrado ante el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo el folio electrónico [No.45]\_ELIMINADO\_número\_[115].

C) Predio Rustico denominado [No.46]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[2], del cual acreditamos la propiedad con el co de compraventa suscrito ante el Juez Mixto de Paz de Iguala, Guerrero.

D) Predio Rustico denominado [No.47]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[2], del cual acreditamos la propiedad con el contrato de compraventa suscrito ante el Juez Mixto de Paz de Iguala, Guerrero.

E) Inmueble ubicado en [No.48]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[2], Guerrero, del cual acreditamos la propiedad con la escritura suscrita ante el Honorable Ayuntamiento Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Por lo que la suscrita [No.49]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_Actor\_[1], se quedara con las propiedades demarcadas con los incisos A), B), C) y D) y el C.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminador de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado



Gobierno del Estado Libre y  
Soberano de Guerrero

PODER JUDICIAL

[No.50] ELIMINADO el nombre completo Demandado [110], se quedará con la propiedad demarcada con el inciso E).

Así mismo manifestamos que la C. [No.51] ELIMINADO el nombre completo Actor [1], entregará la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) al señor [No.52] ELIMINADO el nombre completo Demandado [110], los cinco días posteriores a la emisión de la sentencia.

**QUINTA.-** Por lo que respecta a las convivencias de nuestro hijo de identidad reservada de nombre con iniciales [No.53] ELIMINADO el Nombre de Hijo [199] con su progenitor [No.54] ELIMINADO el nombre completo Demandado [110], estas se llevara a cabo de viernes a domingos de cada quince días, comprometiéndose el C [No.55] ELIMINADO el nombre completo Demandado [110], a recoger a nuestro hijo los días Viernes a las 17 horas en el domicilio ubicado en [No.56] ELIMINADO el domicilio [2], Guerrero y lo regresaría en ese mismo domicilio el día RIME domingo a las 19 horas.

Las convivencias en el periodo vacacional se llevaran a cabo en ARIA un 50% de cada periodo a cada uno de los progenitores, siendo el primer bloque de cada periodo para la suscrita [No.57] ELIMINADO el nombre completo Actor [1] y el segundo para el C. [No.58] ELIMINADO el nombre completo Demandado [110].

**SEXTA.-** Para efectos de acreditar que la suscrita [No.59] ELIMINADO el nombre completo Actor [1] no se encuentra en estado de gravidez, nos permitimos acompañar al presente ocreso, certificado médico de estado de no gravidez, expedido por la [No.60] ELIMINADO el Lugar de Adscripción [196]...".

Ahora bien, del estudio realizado al convenio que exhibieron [No.61] ELIMINADO el nombre completo Actor [1] y [No.62] ELIMINADO el nombre completo Demandado [110], en términos de lo exigido por el artículo 16 de la Ley de Divorcio vigente en el Estado, tomando en consideración que el mismo se ajusta a la norma legal en materia familiar, **es factible aprobarlo en su totalidad**, tomando en consideración que el convenio de referencia fue ratificado en cuanto a su contenido y firma por sus suscriptores, y que el Ministerio Público adscrito a este Juzgado Primero Familiar, ni a



Gobierno del Estado Libre y  
Soberano de Guerrero

PODER JUDICIAL

la Procuradora para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Desarrollo Integral para la Familia Municipal de esta ciudad; hicieron valer alguna oposición en contra del convenio, se aprueba en sus términos y se obliga a las partes a estar y pasar por él como si se tratare de cosa juzgada, una vez que cause ejecutoria el presente fallo.

En consecuencia, gírese el oficio a que se refiere la cláusula SEGUNDA, párrafo segundo.

**III.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 151 fracción V del Código Procesal Civil del Estado, notifíquese personalmente este fallo a las partes del presente asunto, en el domicilio procesal autorizado en autos.

Igualmente, se ordena notificar personalmente la presente resolución al Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado y a la Procuradora para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Desarrollo Integral para la Familia Municipal de esta ciudad; ello en razón que de conformidad con lo estatuido en el artículo 520 del Código Procesal Civil del Estado, se les dio la intervención legal que les compete en el presente asunto de divorcio voluntario.

Túrnense los presentes autos al Actuario adscrito a este órgano jurisdiccional, para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en este fallo.

Por lo antes expuesto y fundado se

**R E S U E L V E :**

**PRIMERO.** Este Juzgado es legalmente competente para conocer y resolver el presente asunto de divorcio voluntario.



Gobierno del Estado Libre y  
Soberano de Guerrero

PODER JUDICIAL

**SEGUNDO.** Se declara procedente la solicitud de divorcio voluntario promovida por [No.63]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_Actor\_[1] y [No.64]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_Demandado\_[110]:

**TERCERO.** Se declara disuelto el matrimonio civil contraído por [No.65]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_Actor\_[1] y [No.66]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_Demandado\_[110], mediante acta de matrimonio [No.67]\_ELIMINADO\_número\_[115], de [No.68]\_ELIMINADO\_fecha\_[114], asentada en el [No.69]\_ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Libro\_de\_Inscripción\_del\_Acta\_de\_Matrimonio\_[204], de la [No.70]\_ELIMINADO\_el\_Municipio\_[232], Guerrero.

De igual manera, y una vez que cause ejecutoria el presente fallo, mediante oficio, y, **en términos de lo dispuesto por el artículo 125 del Código Procesal Civil del Estado, previo pago que realice el interesado, a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado, remítase copia del mismo a la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil y al [No.71]\_ELIMINADO\_el\_Municipio\_[232], Guerrero, ante quien se celebró el matrimonio que hoy se disuelve, para que levanten el acta de divorcio correspondiente y hagan la anotación marginal respectiva en el acta de matrimonio disuelto. Todo ello con apoyo en los artículos 25 de la Ley de Divorcio del Estado de Guerrero, 364 y 366 del Código Procesal Civil de esa misma Entidad Federativa; 68, fracción II, 69 fracción I, y 73 de la Ley número 495 del Registro Civil del Estado.**

**En el entendido de que conforme a la circular 9/2024, emitidas por el Secretario del Consejo de Administración del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado, en las copias certificadas deberán insertarse los datos relativos a las fichas de depósito en el cuerpo de la certificación que se genere con motivo del cobro de**

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminador de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado



Gobierno del Estado Libre y  
Soberano de Guerrero

PODER JUDICIAL

derechos conforme a las disposiciones aplicables a la materia, por la expedición de copias certificadas, datos sin los cuales la concerniente certificación carecerá de validez.

En la inteligencia que, a través de circular 07/2024, de fecha uno de febrero del año que transcurre, emitida por el Secretario del Consejo de Administración del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado, aprobó el acuerdo por el que se autorizan tarifas para el cobro de derechos para el ejercicio fiscal 2024, en el que se precisa que las copias certificadas que no excedan de 10 hojas, tendrán un costo de \$108.57; y, por cada hoja excedente, de \$7.59; acuerdo que entró en vigor en la misma fecha de su emisión; lo anterior, a efecto de que cubra el monto correcto de las copias que han sido autorizadas.

**CUARTO.** Con base en el artículo 446, inciso a) del Código Civil del Estado de Guerrero, se declara disuelta la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajeron nupcias las partes. También, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 36 de la Ley de Divorcio del Estado, las partes recobrarán su capacidad para contraer nuevo matrimonio.

**QUINTO.** Se aprueba en definitiva la totalidad del convenio presentada por [No.72]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_Actor\_[1] y [No.73]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_Demandado\_[110], en su escrito inicial; por tanto, **se eleva a la categoría de cosa juzgada, quedando obligadas las partes a cumplirlo y a estar y pasar por dichas cláusulas en los términos aprobados.**

En consecuencia, gírese el oficio en los términos señalados en la cláusula SEGUNDA, párrafo segundo.

**SEXTO.** Notifíquese personalmente este fallo a las partes del presente asunto; y, al Agente del Ministerio Público adscrito a este



Gobierno del Estado Libre y  
Soberano de Guerrero

PODER JUDICIAL

juzgado y a la Procuradora para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Desarrollo Integral para la Familia Municipal de esta ciudad; en la forma y términos precisados en el último considerando de este resolutivo.

Túrnense los presentes autos al Actuario adscrito a este órgano jurisdiccional, para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en este fallo.

Lo resolvió y firma en definitiva el licenciado **Aurelio Gutiérrez Cruz**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Hidalgo, quien actúa ante el licenciado Luis Emmanuel Nava Guevara, Tercer Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Aurelio Gutiérrez Cruz". It is written over several blue ink lines that intersect the text above it.

**NOTA:** CAUSO EJECUTORIA: 05 DE AGOSTO DE 2024.

LA SENTENCIA DEFINITIVA NO FUE RECURRIDA EN NINGUNA INSTANCIA

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminador de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado



Gobierno del Estado Libre y  
Soberano de Guerrero

PODER JUDICIAL

## FUNDAMENTACION LEGAL

No.1 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.\*.

No.2 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_Demandado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.\*.

No.3 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.\*.

No.4 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_Demandado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.\*.

No.5 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.\*.



Gobierno del Estado Libre y  
Soberano de Guerrero

PODER JUDICIAL

No.6 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_Demandado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.\*.

No.7 ELIMINADO\_fecha en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.\*.

No.8 ELIMINADO\_número en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.\*.

No.9

ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Libro\_de\_Inscripción\_del\_Acta\_de\_Matrimonio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.\*.

No.10 ELIMINADO\_el\_Municipio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.\*.

No.11 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminador de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado



Gobierno del Estado Libre y  
Soberano de Guerrero

---

PODER JUDICIAL

Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.\*.

No.12 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.\*.

No.13 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_Demandado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.\*.

No.14 ELIMINADO\_fecha en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.\*.

No.15 ELIMINADO\_el\_Municipio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.\*.

No.16 ELIMINADO\_número en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del



Gobierno del Estado Libre y  
Soberano de Guerrero

PODER JUDICIAL

Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.\*.

No.17 ELIMINADO\_el\_Municipio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.\*.

No.18 ELIMINADO\_el\_Nombre\_de\_Hijo en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.\*.

No.19 ELIMINADO\_el\_Nombre\_de\_Hijo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.\*.

No.20 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.\*.

No.21 ELIMINADO\_el\_Nombre\_de\_Hijo en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.\*.

---

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminador de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado



Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero

PODER JUDICIAL

No.22 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_Demandado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.\*.

No.23 ELIMINADO\_el\_Lugar\_de\_Adscripción en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.\*.

No.24 ELIMINADO\_el\_Nombre\_de\_Hijo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.\*.

No.25 ELIMINADO\_el\_Lugar\_de\_Adscripción en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.\*.

No.26 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.\*.

No.27 ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Cuenta\_Bancaria en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminador de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado



Gobierno del Estado Libre y  
Soberano de Guerrero

PODER JUDICIAL

129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.\*.

No.28 ELIMINADAS\_las\_cuentas\_bancarias en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.\*.

No.29 ELIMINADAS\_las\_cuentas\_bancarias en 1 renglon(es) por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.\*.

No.30 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.\*.

No.31 ELIMINADO\_el\_Lugar\_de\_Adscripción en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.\*.

No.32 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_Demandado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminador de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado



Gobierno del Estado Libre y  
Soberano de Guerrero

PODER JUDICIAL

Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.\*.

No.33 ELIMINADO\_el\_Lugar\_de\_Adscripción en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.\*.

No.34 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.\*.

No.35 ELIMINADO\_el\_Nombre\_de\_Hijo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.\*.

No.36 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.\*.

No.37 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_Demandado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.\*.



Gobierno del Estado Libre y  
Soberano de Guerrero

---

PODER JUDICIAL

No.38 ELIMINADO\_el\_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.\*.

No.39 ELIMINADO\_el\_domicilio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.\*.

No.40 ELIMINADO\_número en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.\*.

No.41 ELIMINADO\_número en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.\*.

No.42 ELIMINADO\_fecha en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.\*.

No.43 ELIMINADO\_el\_Lugar\_de\_Adscripción en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del

---

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminador de Datos Judicial del Supremo  
Tribunal de Justicia del Estado



Gobierno del Estado Libre y  
Soberano de Guerrero

---

PODER JUDICIAL

Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.\*.

No.44 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.\*.

No.45 ELIMINADO\_número en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.\*.

No.46 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.\*.

No.47 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.\*.

No.48 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del



Gobierno del Estado Libre y  
Soberano de Guerrero

PODER JUDICIAL

Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.\*.

No.49 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.\*.

No.50 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_Demandado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.\*.

No.51 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.\*.

No.52 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_Demandado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.\*.

No.53 ELIMINADO\_el\_Nombre\_de\_Hijo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.\*.

---

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminador de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado



Gobierno del Estado Libre y  
Soberano de Guerrero

---

PODER JUDICIAL

No.54 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_Demandado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.\*.

No.55 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_Demandado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.\*.

No.56 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.\*.

No.57 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.\*.

No.58 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_Demandado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.\*.

No.59 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la

---

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminador de Datos Judicial del Supremo  
Tribunal de Justicia del Estado



Gobierno del Estado Libre y  
Soberano de Guerrero

PODER JUDICIAL

Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.\*.

No.60 ELIMINADO\_el\_Lugar\_de\_Adscripción en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.\*.

No.61 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.\*.

No.62 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_Demandado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.\*.

No.63 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.\*.

No.64 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_Demandado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminador de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado



Gobierno del Estado Libre y  
Soberano de Guerrero

PODER JUDICIAL

Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.\*.

No.65 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.\*.

No.66 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_Demandado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.\*.

No.67 ELIMINADO\_número en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.\*.

No.68 ELIMINADO\_fecha en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.\*.

No.69

ELIMINADO\_el\_Número\_de\_Libro\_de\_Inscripción\_del\_Acta\_de\_Matrimonio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.\*.



Gobierno del Estado Libre y  
Soberano de Guerrero

PODER JUDICIAL

No.70 ELIMINADO\_el\_Municipio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.\*.

No.71 ELIMINADO\_el\_Municipio en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.\*.

No.72 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_Actor en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.\*.

No.73 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_Demandado en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracciones IV, VIII, XIX, XXXVI, 22, fracción XVIII, 73, 114, fracción I, y 129 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; el artículo 3, fracción VII de la Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero; así como el artículo Trigésimo de los LGMCDIEVP.\*.